

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE SUMINISTRO NO. GGC-110-2024

Entre los suscritos, por una parte, **PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.610.375, obrando en su condición de Gerente General nombrado mediante Decreto 0148 del 07 de febrero de 2025, y debidamente posesionada mediante Acta No. 001 del 12 de febrero de 2025, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**, identificado con NIT 899.999.069-7, establecimiento público del orden nacional reestructurado por el Decreto 4765 del año 2008, y modificado por los Decretos 4766 del año 2008 y 3761 del año 2009, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por otra parte, **HÉCTOR LUGO GONZÁLEZ**, identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 19.207.988 de Bogotá D.C**, obrando en nombre y representación de **SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA SADIREP**, identificada con **NIT 800157873-1**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y los señore(a)s **NANCY NARANJO AMAYA** - Coordinadora del Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV), **ZONIA YUBYLL SABOGAL RODRÍGUEZ** - Coordinadora del Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario (LDV), **ANA EUGENIA PATIÑO SUAZA** - Coordinadora del Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios (LANIP), **DIANA FERNANDA VERA RAIGOSA** - Coordinadora del Grupo Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgo (LDF&MR), **CRISTIAN GIOVANY GARCÍA MUÑOZ** - Coordinador del Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario (LDF), **EDUARD ESNEIDER PELAEZ RINCON** - Coordinador del Grupo Laboratorios de Análisis de Semillas (LASE), **MARÍA ANGÉLICA URBANO MURIEL** - Coordinadora del Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas (LANIA), **DAVID FELIPE RODRÍGUEZ ORJUELA** - Director Técnica de Vigilancia Epidemiológica y **FRANCISCO JAVIER OSORIO MARTÍNEZ**, - Director Técnico de Inocuidad e Insumos Veterinarios, quienes actúan como **SUPERVISORES**, mediante el presente documento y de común acuerdo procedemos a liquidar el Contrato de **Suministro No. GGC-110-2024**, de conformidad con las normas vigentes y en los siguientes términos:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** “**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA**”.
2. **PLAZO:** El plazo pactado para la ejecución del presente contrato fue desde el 21 de octubre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Valor total del contrato:	\$199.701.504 incluido IVA				
Adición N. N/A	Valor:	\$N/A			
Adición N. N/A	Valor:	\$N/A			
Valor Total con Adiciones:	\$199.701.504 incluido IVA				
Fecha de inicio	21/10/2024				
Plazo Inicial	30/11/2024				
Prórroga N. N/A	Tiempo:	N/A	De Fecha:	N/A	
Prórroga N. N/A	Tiempo:	N/A	De Fecha:	N/A	
Plazo Total	30/11/2024				
Acta de Suspensión N. N/A	De Fecha: N/A				
Acta de Reiniciación N. N/A	De Fecha: N/A				
Fecha de terminación del contrato:	30 de noviembre de 2024				
Fecha de terminación Real:	30	De	noviembre	de	2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE SUMINISTRO NO. GGC-110-2024

3. **VALOR:** Las partes pactaron el acuerdo por un valor inicial total equivalente a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE** (\$199.701.504,00). Incluido IVA.
4. **CDP y RP:** Relacionados mediante los CDP N° 16624 de fecha 2024/01/31 y a través del Registro Presupuestal (RP) N° 3054624 de fecha 2024/10/17 y CDP N° 27324 de fecha 2024/02/27 y a través del Registro Presupuestal (RP) N° 3054724 de fecha 2024/10/17.
5. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista aporta garantía de cumplimiento contenida en:

Anexo 0

Tipo:	Bancaria: (Marque con una X)		Póliza de seguro: (Marque con una X)	X
Garante: Seguros del estado S.A.				
Identificación de la garantía única:	11-44-101237228	Fecha de aprobación:	18-10-2024	

ENTIDAD ASEGURADORA	NO. DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		
		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	N/A	ANTICIPO	N/A	N/A
	11-44-101237228	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/10/2024	30/05/2025
	11-44-101237228	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/10/2024	30/11/2027
	11-44-101237228	CALIDAD DEL SERVICIO	10/10/2024	30/05/2025
	N/A	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	N/A	N/A
	11-44-101237228	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10/10/2024	30/05/2025
	N/A	OTRAS	N/A	N/A

Anexo N° 1

Tipo:	Bancaria: (Marque con una X)		Póliza de seguro: (Marque con una X)	X
Garante: Seguros del estado S.A.				
Identificación de la garantía única:	11-44-101237228	Fecha de aprobación:	05/06/2026	

ENTIDAD ASEGURADORA	NO. DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		
		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	N/A	ANTICIPO	N/A	N/A
	11-44-101237228	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/10/2024	30/07/2026
	11-44-101237228	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/10/2024	30/11/2027
	11-44-101237228	CALIDAD DEL SERVICIO	10/10/2024	30/05/2025
	N/A	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	N/A	N/A
	11-44-101237228	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10/10/2024	30/05/2025
	N/A	OTRAS	N/A	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE SUMINISTRO NO. GGC-110-2024

NOTA: Para efectos de la Liquidación y de conformidad con lo previsto por el artículo. artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que: “La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato...” la compañía actualizó la póliza N° 11-44-101237228 a 30/07/2026.

De otra parte, EL ICA a través de la supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL CONTRATISTA:

Cumple ☒ No cumple ☐ No aplica ☐

6. **CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS:** A través del Reporte de Relación de Pagos, el suscrito responsable certifica que los recursos previamente mencionados por un monto total **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE** (\$199.701.504,00), fueron depositados en las cuentas del contratista.
- 7.

ORDEN DE PAGO				
NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
512549024	2024-12-24	\$45.429.260,00	\$2.463.869,00	\$42.965.391,00
528288624	2024-12-30	\$14.705.570,00	\$8.367.001,00	\$6.338.569,00
528288824	2024-12-30	\$139.566.674,00	0,00	\$139.566.674,00

8. **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:** De acuerdo con la **Certificación de Cumplimiento** de fecha quince (15) de julio de 2026, expedida por los supervisores (as), se certificó que “las partes ejecutaron el objeto del contrato y cumplieron con los aportes y las obligaciones que fueron pactadas”.

Adicionalmente, mediante **Informe Final de Supervisión para Liquidación** de fecha quince (15) de julio de 2026, la supervisión sostuvo que “**EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS**”. Con ello se evidencia el cumplimiento **total** de las obligaciones contractuales.

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE SUMINISTRO NO. GGC-110-2024

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -

CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)	\$ 199.701.504,00	100,00%
Valor Adiciones (10)	\$ 0,00	
Valor Total (Σ Valor total inicial + Adiciones)	\$ 199.701.504,00	
Valor pagado (11)	\$ 199.701.504,00	
Valor en trámite (12)	\$ 0,00	
Nota débito + ND (13)	Numero \$ 0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero \$ 0,00	
Ajuste valor en trámite (Σ Valor en trámite + ND - NC)	\$ 0,00	
Valor total ejecutado (Σ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)	\$ 199.701.504,00	
Saldo del contrato (Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)	\$ 0,00	

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:	Saldo por liberar:
---	-----------------------	--------------------

(Si el saldo es por liberar o reintegrar discrimine y justifique la razón por la cual existe dicho saldo)

JUSTIFICACIÓN: N/A

Un. Ejec.	N/A	CDP	N/A	Compromiso o Registro	N/A	Cat.	N/A	Valor a liberar	\$ N/A
VALOR TOTAL A LIBERAR:								\$ N/A	

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista, interventor o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

9. PAZ Y SALVO: Las partes, con la firma de esta acta de liquidación, declaran liquidado el presente contrato y manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto y en consecuencia renuncian a cualquier reclamación, indemnización o exigencias posteriores derivadas de la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO: La presente acta de liquidación fue realizada con base en la documentación e información suministrada por el supervisor del contrato, por lo tanto, se presume de buena fe según lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE SUMINISTRO NO. GGC-110-2024**

Para constancia se firma, **30 JUL 2026**

EL ICA

PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ
Gerente General

EL CONTRATISTA

HÉCTOR LUGO GONZÁLEZ
Representante Legal/Contratista

NANCY NARANJO AMAYA
(Coordinadora Grupo LNDV)
Supervisora

ZONIA YUBYLL SABOGAL RODRÍGUEZ
(Coordinadora Grupo Red LDV)
Supervisora

ANA EUGENIA PATIÑO SUAZA
(Coordinadora Grupo LANIP)
Supervisora

CRISTIAN GIOVANY GARCÍA MUÑOZ
(Coordinador Grupo Red LDF)
Supervisor

GGC-110-2024 liquidación
DIANA FERNANDA VERA RAIGOSA
(Coordinadora Grupo LDF&MR)
Supervisora

MARÍA ANGELICA URBANO MURIEL
(Coordinadora Grupo LANIA)
Supervisora

EDUARD ESNEIDER PELÁEZ RINCON
(Coordinador Grupo LASE)
Supervisor

DAVID FELIPE RODRÍGUEZ ORJUELA
Directora Técnica de Vigilancia Epidemiológica
Supervisor

FRANCISCO JAVIER OSORIO MARTÍNEZ
director técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios
Supervisor

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE SUMINISTRO NO. GGC-110-2024

DOCUMENTOS ANEXOS:

01. Acta de liquidación en formato Word- (Forma 4-1018 V.7)
02. Informe de supervisión (Forma 4-1027 V.11)
03. Minuta del contrato / Aceptación de la Oferta
04. Certificación de Cumplimiento (Forma 4-639)
05. Documentos del representante legal (Cámara de Comercio no superior a 3 meses, Procuraduría, Contraloría, Cédula -en un solo PDF-)
06. Documentos Empresa (Procuraduría, Contraloría -en un solo PDF-)
07. Informe final de supervisión/interventoría para liquidación (forma 4-1378 V2)
08. Visto Bueno Almacén
09. RP
10. Excel de Relación de Pagos.
11. Pólizas y póliza actualizada
12. Acta de inicio
13. Parafiscales.
14. Cronograma

Elaboró: Marcos Cesar Truyol

Revisó, Luz Nieves Sánchez González, Carlos Quintiliano Correales Rojas

Supervisor _____

Revisó:

Vo. Bo: Karen Molano Profesional GGC- _____

Vo. Bo: Daniel Chaparro - Coordinador GGC _____

Vo. Bo: Luis Miguel Cely Avila - Abogado Oficina Asesora Jurídica _____

Vo. Bo: Jeison Julián Moreno Vargas - Jefe Oficina Asesora Jurídica _____

Vo. Bo: Miguel Ángel Mancera Villa – Abogado Gerencia General _____

Nancy Naranjo A.